



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Quince (15) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

ADOPCION
No. 2020-0554

Toda vez que la parte interesada no subsano la demanda conforme a lo señalado en auto admisorio del 26 de noviembre de 2020, incumpliendo lo dispuesto en el art. 90 núm. 7, párrafo 2º, por lo que se **Dispone**:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: REALIZAR las anotaciones a las que haya lugar.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 004
HOY: 18 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA